

DECRETO DE ALCALDIA N° 1306 / 2022.

ZAPALLAR,

01 JUN 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, Mediante Decreto de Alcaldía N° 358/2022, de fecha 9 de febrero de 2022, se aprobó las bases de licitación de la propuesta Denominada “Servicio, vía suministro, de plan complementario de salud, para afiliados a Bienestar Municipal y funcionarios Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar”.
2. Que, con fecha 22 de abril de 2022, mediante Decreto de Alcaldía N° 959/2022, se adjudicó la licitación denominada “Servicio, vía suministro, de plan complementario de salud, para afiliados a Bienestar Municipal y funcionarios Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar”, al proveedor Cooperativa de Servicios SERMECOOP Ltda., RUT N° 70.375.900-9, por un monto de 7.140 Unidades de Fomento, y un plazo de vigencia de 24 meses contados desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.
3. Que, la adjudicación referida fue sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Zapallar, la cual fue aprobada en sesión ordinaria N° 10/2022, según consta en certificado de acuerdo N° 132/2022, emitido por el señor Secretario Municipal con fecha 11 de abril de 2022.
4. Que, con fecha 1 de junio de 2022 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Cooperativa de Servicios SERMECOOP Ltda., RUT N° 70.375.900-9.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO de fecha 1 de junio de 2022, denominado “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor **Cooperativa de Servicios SERMECOOP Ltda.**, RUT N° **70.375.900-9**, por un monto de **7.140 Unidades de Fomento**, y un plazo de vigencia de 24 meses contados desde la fecha de total tramitación

de este acto administrativo o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 1 de junio de 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- PROVEEDOR
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPARTAMENTO DE BIENESTAR
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / TIT / POD

Y.J.P.

